

**SE RATIFICA Y CONFIRMAN TODO LOS ARTÍCULOS DE QUE
CONSTA LA “CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS UNIDOS (OEA)**

Decreto Ejecutivo No. 10, Aprobado 1º. de Junio de 1950

Publicado en La Gaceta No. 121 del 13 de Junio de 1950

No. 10

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero.- Se ratifican y confirman todos los artículos de que consta “Carta de la Organización de los Estados Americanos”, suscrita el 30 de Abril de 1948 por los Delegados de Nicaragua a la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Segundo.- Expídase el correspondiente instrumento de ratificación para ser depositado en la Unión Panamericana.

Comuníquese.-Casa Presidencial.- Managua, D. N. 1º. de Junio de 1950.- (f) **A. SOMOZA**.- (f) El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones exteriores (f) **Oscar Sevilla Sacasa**.